

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 22 Mes: Mayo Año: 2023
Tipo de movimiento:
Dentro Fuera

Folio A 064473

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociación Ganadera Municipal de Meximihuatlan

Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen							
Nombre: Juan Marquez				Nombre: Edgar Nicolas			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Plaza de Ganado				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: principal sin				Calle: principal sin			
Localidad: barrio grande				Localidad: villa de Tezcuilapex			
Municipio: Meximihuatlan				Municipio: villa de Tezcuilapex			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43400				C.P.: Hidalgo			

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista: Edgar Nicolas	
Terrestre	Aéreo	Arreo	CURP:
Dato del vehículo		Marca: Ford	Modelo: 2002
Placas: NTL 8350	Color: rojo	Capacidad: 1100	Placas del remolque:

Ruta a seguir
carretera Tulancingo - Mexico y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:	
Otros: C.P. 11629			

Movilización de animales				
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
3	Equino	Trakia		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 4 - animal muertos		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN ÚNICO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.